

el nombramiento del personal de confianza, con fecha 10 de octubre de 2016, según denominación y retribuciones previstas en la plantilla y presupuesto de 2016, que se señala a continuación:

Resolución nº 7356/2016 del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de octubre, por la que se nombra como personal eventual a D. José Luis Reverón Acosta en el puesto de “Secretario del Gobierno”, cód. 1.3.28.9, y cuyo régimen retributivo mensual es el siguiente:

Salario base bruto mensual: 1.500,00 euros.

Dos pagas extras (c/u): 1.500,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Julián Mena Pérez.

A N U N C I O

6989

138957

Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 29 de septiembre de 2016 se inicia expediente para el nombramiento del personal de confianza, con fecha 10 de octubre de 2016, según denominación y retribuciones previstas en la plantilla y presupuesto de 2016, que se señala a continuación:

Resolución nº 7355/2016 del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de octubre, por la que se nombra como personal eventual a D^a. Ylenia Hernández Suárez, en el puesto de “Secretario del Gobierno”, cód. 1.3.28.8, y cuyo régimen retributivo mensual es el siguiente:

Salario base bruto mensual: 1.500,00 euros.

Dos pagas extras (c/u): 1.500,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Julián Mena Pérez.

A N U N C I O

6990

138961

Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 29 de septiembre de 2016 se inicia expediente para el nombramiento del personal de confianza, con fecha 10 de octubre de 2016, según denominación y retribuciones previstas en la plantilla y presupuesto de 2016, que se señala a continuación:

Resolución nº 7357/2016 del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de octubre, por la que se nombra como personal eventual a D^a. Laura Margarita Salazar Martín, en el puesto de “Asesor/a del Gobierno”, cód. 1.3.33.2, y cuyo régimen retributivo mensual es el siguiente:

Salario base bruto mensual: 2.215,00 euros.

Dos pagas extras (c/u): 2.215,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Julián Mena Pérez.

GRANADILLA DE ABONA

A N U N C I O

6991

139740

Para general conocimiento se publica que en sesión ordinaria el Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 14 del Plan General de Ordenación con la finalidad de incluir el uso de hostelería como compatible con el uso residencial en tipologías edificatorias abiertas en bloque, excluido de evaluación ambiental por la COTMAC en sesión celebrada el día 02/10/2015, motivado porque no se prevé que la

referida modificación puntual, tenga efectos significativos en el medio ambiente.

Segundo.- Someter el documento de modificación puntual a información pública, consulta a las administraciones públicas y entidades y audiencia a los interesados por plazo de 45 días, a cuyo efecto se practicarán las notificaciones precisas y se publicará el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP y periódico de máxima difusión de la provincia. A tales efectos y con respecto a dicha información pública se señala lo siguiente:

1.- La exposición pública del documento se efectuará en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística sita en el ayuntamiento, plaza González Mena, en Granadilla de Abona, en horario de 9 a 14 h de lunes a viernes, siendo asistido por el personal técnico de la misma, quien facilitará copias de los antecedentes, expediente y de los documentos correspondientes a costa de los solicitantes.

2.- En garantías de autenticidad e integridad, el expediente y los documentos con sus planos estarán diligenciado por el Secretario o Funcionario Hbtdo. que expresará el órgano que aprobó el documento y la fecha del mismo y con el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se someten a información pública.

3.- El trámite de consulta y de informes, que se simultaneará con la información pública se concretará

en la solicitud de consulta por la el Ayuntamiento a las Administraciones Públicas y Entidades que por razón de la materia y del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos que la legislación sectorial así lo disponga a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

Granadilla de Abona, a 25 de octubre de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo, M^a Concepción Cabrera Venero.

ANUNCIO

6992

140277

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Granadilla de Abona, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Domingo Regalado González.